EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA, 24 - ABRIL - 2008

1) APROBAR el acta de la sesión anterior que tuvo lugar el 27 de Marzo de 2008, con carácter ordinario.

Aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los todos los Concejales.

2) QUEDAR ENTERADO de la Resolución del Alcaldía de 18 de Abril de 2008 por la que se declara la situación de emergencia producida como consecuencia de la ruina inminente del inmueble nº 13 de la calle Vargas; ordenándose el derribo controlado, la dirección de las obras y el seguimiento del estado de los edificios colindantes a la empresa Excavaciones Palomera, S.A., por un presupuesto estimado de 106.372 euros; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.4 h) de la Ley de Bases de Régimen Local, en el artículo 117 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y en el artículo 9 h) del Reglamento orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del municipio de Santander.

La Corporación queda debidamente enterada.

3) INTERPRETAR el concepto "Área de Influencia" de la Ordenanza reguladora de la adjudicación de plazas de aparcamiento para residentes en el área de influencia de los aparcamientos subterráneos de titularidad del Ayuntamiento de Santander; en el sentido de que los límites del Área de Influencia del aparcamiento subterráneo de la Plaza de Alfonso XIII son los establecidos en el plano de situación, que constituye la representación gráfica del polígono resultante de unir en línea recta los extremos de las direcciones señaladas en el Anexo I de la citada Ordenanza, y que constituye la equivalencia gráfica del listado de direcciones que figura en dicho Anexo I.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los quince miembros del Grupo Popular, de los siete Concejales del Grupo Socialista y de los cinco del Grupo Regionalista.

4) QUEDAR ENTERADO de que transcurrido el período de información pública, comprendido desde el 5 de Marzo de 2008 al 6 de Abril de 2008, ambos días incluidos, no se ha presentado reclamación o sugerencia alguna en relación con la aprobación inicial de las Bases reguladoras para la concesión de Becas de Guardería. Por lo tanto, el acuerdo provisional, adoptado por el Pleno el 28 de Febrero de 2008, se ha convertido en definitivo.

La Corporación queda debidamente enterada.

5) QUEDAR ENTERADO de las Resoluciones adoptadas la Alcaldía y por los Concejales Delegados, desde la última sesión plenaria ordinaria, la cual tuvo lugar el 27 de Marzo de 2008, y la convocatoria del Pleno ordinario de este mes de marzo.

La Corporación queda debidamente enterada.

6) DESESTIMAR la Moción del Grupo Regionalista para cambiar las inscripciones que figuran en caras opuestas del pedestal del monumento a Pedro Velarde; en el sentido de que donde figura "Santander a la Gloria del Héroe –1880", se sustituya este año por "Pedro Velarde"; y en la inscripción "Velarde - Dos de Mayo - 1808", se sustituya el nombre por "Madrid", figurando la fecha en que fue erigido el monumento (1880) en otro lugar del mismo.

Desestimada por mayoría al haberse obtenido el voto en contra de los quince miembros del Grupo Popular, absteniéndose los siete Concejales del Grupo Socialista, y votando a favor los cinco del Grupo Regionalista

7) DESESTIMAR la Moción presentada por el Grupo Regionalista para dotar a los Servicios de Vivienda y Urbanismo de un registro informático centralizado de licencias y autorizaciones eficaz, que permitiendo el inmediato acceso a los datos, facilite la información y gestión de las mismas, así como de todas sus incidencias; y para destinar dotaciones de la Policía Local y equiparlas con recursos suficientes para una eficaz labor de vigilancia e inspección de licencias y autorizaciones en materia urbanística y de vivienda; de tal manera que complementen la tarea de los Servicios Municipales implicados.

Desestimada por mayoría al haberse obtenido el voto en contra de los catorce miembros del Grupo Popular, votando a favor los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista.

8) ESTIMAR la Moción presentada por el Grupo Popular para instar a la Autoridad Portuaria a que, de manera urgente, otorgue, al Ayuntamiento de Santander, los permisos administrativos necesarios para la licitación y posterior ejecución del aparcamiento en Marqués de la Hermida.

Aprobada por mayoría al haberse obtenido el voto a favor de los catorce miembros del Grupo Popular, votando en contra los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista.

Con carácter previo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento orgánico del Pleno, se rechazó una ENMIENDA TRANSACCIONAL presentada por el Grupo Socialista y el Grupo Regionalista, ya que los catorce miembros del Grupo Popular votaron en contra y los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista votaron a favor; en la cual se insta a las administraciones implicadas en la ordenación del frente marítimo, a que alcancen un acuerdo institucional sobre el desarrollo de esa área vinculada al Puerto de Santander, que incluya la construcción de un aparcamiento subterráneo que sea técnicamente posible y viable, y que reciba el necesario apoyo social.

Santander, 25 de Abril de 2008